

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**2660** *Acuerdo de 25 de febrero de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, relativo a la aprobación de la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 25 de febrero de 2014, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en su reunión del día 24 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior, del siguiente tenor literal:

«1. Atribuir a la Sección Primera la competencia residual, en este momento a cargo de la Sección 2.<sup>a</sup>

2. Atribuir a la Sección Primera la siguiente competencia:

– Administración Laboral y Seguridad Social, en materia de funcionarios públicos y personal estatutario.

3. Atribuir a la Sección Segunda la siguiente competencia:

– Administración Laboral y Seguridad Social, excepto en materia de funcionarios públicos y personal estatutario.»

Madrid, 25 de febrero de 2014.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.